



DECRETO N° 8034/ 2013

ARICA, 25 de Junio de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BARRAZA QUIROGA DANIEL ROBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

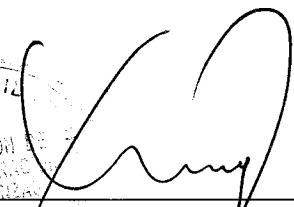
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16121				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 438 2DO PISO				
Nombre del Contribuyente	BARRAZA QUIROGA DANIEL ROBERTO				
Rut	12435667-9				
Dirección Particular	PJE LOS ALERCES 2065				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	21/06/2013	Otorgación N°	2-16121	Fecha	24/06/2013


2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


 XIMENA BARRIOS ACEVEDO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/XBA/MGP/MCC/srr


ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988